



ISNA

INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA

ACTA DE INEXISTENCIA DE LAS TABLAS DE PLAZOS DE CONSERVACION DOCUMENTAL

En cumplimiento al artículo No. 40 de la Ley de Acceso a la Información Pública, LAIP, al artículo No. 47 de su reglamento, y al Lineamiento de Gestión Documentos y Archivos No. 1 denominado **"PARA LA CREACION DEL SISTEMA INSITUCIONAL DE GESTION DOCUMENTAL Y ARCHIVOS"**, donde se establece que los entes obligados deben crear el Sistema Institucional de Gestión Documental y Archivos, que por sus siglas se conocerá como SIGDA, entendido este como el conjunto integrado y normalizado de principios, políticas y prácticas en la gestión de documentos y el sistema institucional de archivos de ente obligado.

Así mismo el artículo No. 9 del mismo lineamiento, establece que el SIGDA debe operar mediante la creación y utilización de instrumentos archivísticos para asegurar la organización documental y consulta, tales como: Cuadro de Clasificación documental, CCD, la Tabla de Valoración Documental, TVD, la Tabla de Plazos de Conservación Documental, TPCD, entre otros instrumentos, que serán aprobados por las autoridades de acuerdo a las normas internacionales.

En ese sentido, hacemos constar que el Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia, ISNA, pese a disponer del formulario autorizado para crear las TPCD, aún no ha iniciado el proceso de identificación y clasificación documental. Por consiguiente, no se han elaborado las diferentes Tablas de Plazos de Conservación Documental.

San Salvador, viernes 28 de febrero de 2020.

Herbert Oswaldo López Quintanilla
Jefe del Departamento de Gestión Documental y Archivo Institucional.

